

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**LA CABRERA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 2022 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la corporación, sus bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de presentación de recursos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, o estas hayan sido resueltas, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En La Cabrera, a 1 de diciembre de 2022.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/23.659/22)

